

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Organización
Mundial de la Salud

S

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Correo electrónico: codex@fao.org - www.codexalimentarius.org

CL 2022/76-RVDF
Diciembre de 2022

A: Puntos de contacto del Codex
Puntos de contacto de organizaciones internacionales con estatuto de observador ante el Codex

DE: Secretaría de la Comisión del Codex Alimentarius,
Programa conjunto FAO/OMS sobre normas alimentarias

ASUNTO: **Solicitud de observaciones sobre la extrapolación de límites máximos de residuos (LMR) de medicamentos veterinarios en alimentos a una o más especies**

PLAZO: **30 de enero de 2023**

ANTECEDENTES

1. Para consultar la información sobre los antecedentes, remítase al documento CX/RVDF 23/26/7¹.
2. Se invita a los Estados miembros del Codex y las organizaciones observadoras a brindar sus observaciones en respuesta a la presente carta circular² a fin de facilitar el examen de este asunto en la próxima reunión del CCRVDF.

SOLICITUD DE OBSERVACIONES

3. Se invita a los miembros del Codex y los observadores a presentar observaciones de carácter general y específicas sobre lo siguiente:
 - a. Los LMR propuestos extrapolados de conformidad con el *Enfoque para la extrapolación de límites máximos de residuos de medicamentos veterinarios a una o más especies*³ que figuran en el Apéndice I del documento CX/RVDF 23/26/7.
 - b. La extrapolación de los LMR de ivermectina en la leche de vacuno a la leche de caprino y ovino basándose en la información facilitada en el párrafo 17 del documento CX/RVDF 23/26/7.
 - c. La extrapolación de LMR de medicamentos veterinarios para los despojos comestibles basándose en la información facilitada en los párrafos 18 a 20 del documento CX/RVDF 23/26/7.
 - d. Si hay apoyo para solicitar asesoramiento al JECFA sobre si el valor de M:T adecuado para los residuos de deltametrina en la leche de vacuno es 1, y si, sin perjuicio de la respuesta del JECFA, es posible que el miembro u observador desee brindar asesoramientos sobre esta solicitud.

INDICACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES

4. Los miembros del Codex y observadores deberán presentar las observaciones a través de sus respectivos puntos de contacto utilizando el Sistema de comentarios en línea (OCS) del Codex.
5. Los puntos de contacto de los miembros del Codex y observadores pueden acceder al OCS y consultar el documento que se encuentra abierto para recabar observaciones pulsando "Acceder" en la página "Mis revisiones", que está disponible después de conectarse al sistema.
6. Los puntos de contacto de los miembros del Codex y de las organizaciones observadoras deberán facilitar los cambios propuestos y las observaciones/justificaciones pertinentes relativos a un párrafo específico (en las categorías: edición, cuestiones sustantivas, cuestiones técnicas, y traducción) o con respecto al documento (observaciones generales o comentarios de resumen). Se puede encontrar orientación adicional sobre las categorías y tipos de comentarios del OCS en las [preguntas frecuentes](#) del OCS⁴.
7. Se pueden consultar otros recursos del OCS, entre otros, el manual del usuario y una breve guía en la página del Codex⁵.
8. Cualquier consulta sobre el sistema OCS debe ser dirigida a Codex-OCS@fao.org.

¹ <https://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/meetings/detail/es/?meeting=CCRVDF&session=26>

² <https://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/resources/circular-letters/es/>

<https://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/committees/committee-detail/related-circular-letters/es/?committee=CCRVDF>

³ REP21/RVDF25, Apéndice III,

<https://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/meetings/detail/es/?meeting=CCRVDF&session=25>

⁴ http://www.fao.org/fileadmin/user_upload/codexalimentarius/doc/OCS/Codex_OCS_FAQs_2017-11-06.pdf

⁵ <http://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/resources/ocs/es/>